

**RESOLUCION N° 81  
(1 de agosto del 2018)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO  
EN LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI**

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por el artículo 90 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 y el numeral 18 del artículo 9 y artículo 10 del Decreto Municipal N° 1309 de 2012, el Acuerdo 005 del 7 de abril de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

- a. Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI, está regulada por el Decreto Municipal 1309 del 23 de Octubre del 2012, por medio del cual, el Alcalde Municipal de Itagüí transformó la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Municipal.
- b. Que el artículo 1° del Decreto 1499 de 2017 sustituyó el título 22 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, estableciendo una nueva estructura para el Sistema de Gestión en las entidades y organismos del Estado.
- c. Que el Decreto 1499 de 2017 en su artículo 2.2.22.3.2 define el Modelo Integrado de Planeación y de Gestión (MIPG), como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los Planes de Desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
- d. Que el artículo 2.2.22.3.4 del Decreto 1499 del 2017, determinó que el Modelo Integrado de Planeación y de Gestión (MIPG), se adoptará por los organismos y entidades del orden nacional y territorial de la rama ejecutiva del poder público.
- e. Que el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto en mención dispuso que: En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión (MIPG), el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorio por mandato legal.



- f. En el orden territorial el representante legal de cada entidad definirá la conformación del Comité Institucional, el cual será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor.

En mérito de lo anterior, el Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créase el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI, como instancia orientadora del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión (MIPG), donde se discutirán los temas referentes a las políticas de gestión y desempeño institucional y demás componentes del modelo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia Desarrollo Local de Itagüí - ADELI estará conformado por:

El Gerente, quien lo presidirá y actuara como presidente

El Jefe Oficina Jurídica

El Director Operativo y de Proyectos

Jefe Oficina Administrativa y Financiera

La Secretaría Técnica será ejercida por el empleado del nivel Asesor de la entidad.

**PARÁGRAFO:** El Comité Institucional de Gestión y desempeño se reunirá cada tres (3) meses de manera ordinaria y extraordinaria, cuando lo crea necesario.

El encargado de Control Interno será invitado con voz pero sin voto.

Cuando se requiera el Presidente del Comité podrá invitar a otros funcionarios de la entidad, quienes participaran con voz pero sin voto.

Las decisiones que adopte el Comité, constarán en actas suscritas por el Presidente y el Secretario.

**ARTICULO TERCERO:** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI, tendrá las siguientes funciones:

- Aprobar y hacer seguimiento por lo menos una vez cada tres (3) meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión- MIPG.
- Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión- MIPG.



- Proponer al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión-MIPG.
- Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
- Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
- Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
- Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del modelo.

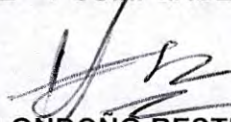
**ARTICULO CUARTO:** La Secretaría Técnica del Comité de Gestión y Desempeño, tendrá las siguientes funciones:

- Citar a las sesiones a los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Elaborar las actas de cada sesión del Comité, las cuales deberá suscribir con el Presidente del Comité
- Hacer seguimiento a los compromisos establecidos en las secciones.
- Las demás que le sean asignadas por el Comité.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Itagüí, el primero (1) día del mes de agosto del 2018.

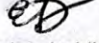
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANDRES FELIPE LONDONO RESTREPO**

Gerente General

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI.

P/E: María Elsi Duque Jiménez, asesora   
R/: Dora Isabel Vélez Betancur, Jefa Oficina Jurídica 